



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Tesorería Municipal

PARRAL, 12 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.262-1

**VISTOS :**

- 1) Los Memorándum S/N. de Jefa de Patentes Municipales y Nº05/2014 de Inspección Municipal, de fechas 30 y 31 de julio de 2014, respectivamente.
- 2) El Memorándum Nº 028/2014 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 07.08.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la procedencia de hacer descargo de valores y la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver a los contribuyentes individualizados.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE**, la devolución de la suma de \$49.249.= (Cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos), a doña Celia Rosa Muñoz Ibarra, RUT: 7.795.988-2; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 2).

**2.- PERMÍTESE**, la devolución de la suma de \$5.861.= (Cinco mil ochocientos sesenta y un pesos), a don Bernardo Antonio Tabilo Valdebenito, RUT: 10.473.771-4; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de consentimiento a lo relatado y consumado en documento indicado en los "Vistos 2).

**3.- PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$147.692.= (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos), correspondiente a cuotas año 2006 al año 2014 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente los contribuyentes la calidad de propietarios de inmueble casa habitación y propietarios de locales gravados con patente comercial; la municipalidad ha optado por efectuar el cobro del derecho de aseo conjuntamente con la respectivas patentes comerciales a los contribuyentes que se indica, y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

**Sra. Celia Rosa Muñoz Ibarra, RUT 7.795.988-2, Rol Inmueble 89-15**

Periodo	Concepto	Boletin Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 3 año 2014	D. de Aseo	2300	\$ 8,218	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2014	D. de Aseo	2301	\$ 8,218	115.03.01.002.003.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 16,436</b>	

**Sr. Bernardo Antonio Tabilo Valdebenito, RUT: 10.473.771-4, Rol Inmueble 358-01**

Cuota 3 año 2006	D. de Aseo	9643	\$ 2,880	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2006	D. de Aseo	9644	\$ 2,880	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2007	D. de Aseo	4793	\$ 2,562	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2007	D. de Aseo	4794	\$ 2,562	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2007	D. de Aseo	7237	\$ 2,631	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2007	D. de Aseo	7238	\$ 2,631	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2009	D. de Aseo	4966	\$ 6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2009	D. de Aseo	4967	\$ 6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2009	D. de Aseo	7508	\$ 6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2009	D. de Aseo	7509	\$ 6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2011	D. de Aseo	2443	\$ 6,416	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2011	D. de Aseo	2444	\$ 6,416	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2011	D. de Aseo	4915	\$ 6,557	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2011	D. de Aseo	4916	\$ 6,557	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2012	D. de Aseo	7190	\$ 7,849	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2012	D. de Aseo	7191	\$ 7,849	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2012	D. de Aseo	9858	\$ 7,880	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2012	D. de Aseo	9859	\$ 7,880	115.12.10.006.000.000

**4.- MODIFÍCASE**, por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2014 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma de \$ 16.436.= (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis pesos); correspondiente al pago de derechos de aseo por la primera y segunda cuotas del año 2014.

**5.- DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 3", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

**6.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.26.01 "Devoluciones" \$131.256.= y, a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso" \$16.436.=, del plan de cuentas vigente para esta lustre .Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandro Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesados
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal